



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: MARY LUZ ARROYO ÁLVAREZ, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores, JAIDER ALRLEY y DANANY ALMANZA ARROYO.

Demandados: MIGUEL ANTONIO PARDO RUÍZ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

Llamada en Garantía: LIBERTY SEGUROS S. A.

Radicado No. 05001-31-05-008-2019-00033-00

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, a celebrarse el 28 de los corrientes mes y año, la misma no pudo realizarse en dicha data en atención a que la parte actora presentó fallas de conexión que impidieron el desarrollo de la misma.

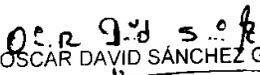
Por lo anterior, procede el Despacho a reprogramar la citada audiencia, esto es, la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, y como nueva fecha para su realización se señala el DIECISIETE (17) de JUNIO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE de la MAÑANA (9:00 A. M.)

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 45**, Fijados en la Secretaría del Despacho el día **SEIS (6) de ABRIL del año 2022**, a las 8:00 a. m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario